

MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE CONCESION DE **ESTACIONAMIENTOS** PARA **VEHICULOS** LIVIANOS SECTOR URBANO AÑO 2014-2015, COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 30 de Octubre del 2013.

DECRETO Nº 3.469 /

VISTOS:

- 1. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo Nº 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 6. D.A Nº 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

7. D.A Nº 3.481 de 30.10.2013, Aprueba y Llama a Licitación Pública "Concesión Estacionamientos para vehículos Livianos sector Urbano año 2014-2015".

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Concesión de Estacionamientos debe ser fiscalizado por el Departamento idóneo en la materia.

DECRETO:

1. Designa como Unidad Técnica al Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, para proceso "Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos sector Urbano año 2014-2015", quien estará a cargo de supervisar, revisar, y realizar todo lo estrictamente necesario para el buen desarrollo de la Concesión.

RETARPAULINA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

OGF/PMM/PMP/MART/RMC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

Tránsito

- Jurídico (1)

 Control (1)

SECPLAC

- DOM. (1)

- Inspección (1)

- Archivo. (2)

LCALDE ALCALDE

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

CONTROL INTERNO RECEPCA TA FECHA

DENHARMTO